petropar
Dirección Jurídica

Resol. Nº 603

NOTA INTERNA

DJU/CL/819/2011

PARA: **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION (UOC)**
DE: **DIRECCION JURIDICA**
REF.: **MEMORANDUM UOC Nro. 403/2011**
S/ INFORME DE EVALUACION – LPN/SBE Nro. 24/11
"Contratación de Servicios de Control de Calidad y Cantidad en el Exterior. Segundo Llamado"
FECHA: **15-SETIEMBRE-2011**

Con relación al **Memorándum UOC/403/2011**, de fecha 14 de Setiembre de 2011, por el cual se remite a consideración el Informe de Evaluación de la LICITACION PUBLICA NACIONAL, por el Procedimiento de SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NRO. 24/11 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONTROL DE CALIDAD Y CANTIDAD EN EL EXTERIOR" (Segundo Llamado), se tiene que:.-

Se Informa que la citada Contratación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2011, con el Número de Orden (ID) 217.847.-

Por Resolución PR Nro. 529/11, se resolvió la formación de un Comité de Evaluación para el Estudio y Análisis de las Ofertas presentadas, con los siguientes funcionarios: Roberto Candía, Arístides Fernández, William Wilka y Diana Rivarola.-

El Informe del Comité de Evaluación de fecha 12 de Setiembre de 2011, esta refrendado por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), conforme a lo establecido al Art. 10, numeral 7, del Decreto Nro. 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas", por medio del Memorándum UOC/403/2011, de fecha 14 de Setiembre de 2011.-

Informa la Unidad Operativa de Contratación (UOC), que según el Acta de Sesión Pública Virtual, de fecha 25 de Agosto de 2011, presentaron sus ofertas las Firmas: 1) INTERTEK TESTING SERVICES ARGENTINA S.A., SUCURSAL PARAGUAY, 2) INSPECTORATE PARAGUAY S.R.L., y, 3) SGS PARAGUAY S.A..-

Posteriormente en el Acto Público de presentación de ofertas, realizado en fecha 08 de Setiembre de 2011, se tuvo la presentación de ofertas por parte de: 1) INTERTEK TESTING SERVICES ARGENTINA S.A., SUCURSAL PARAGUAY, y 2) INSPECTORATE DE PARAGUAY S.R.L..-

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) igualmente refiere que en base a la evaluación de los requisitos legales, técnicos y económicos el Comité de Evaluación recomienda declarar desierta la Licitación Pública Nacional, realizada bajo la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica Nro.24/11, por no contar con el mínimo de dos ofertas que reúnan los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, atento al sistema de adjudicación "por abastecimiento simultaneo" que se pretende contratar, conforme al Numeral 1.9.1 de la Sección I del Pliego de Bases y Condiciones.-

Esta Dirección Jurídica cumple en exponer que observada las actuaciones remitidas

RECIBIDO
16 SEP 2011
petropar
SECRETARIA GENERAL
1375

Abog. FÉLIX CHÁVEZ
Jefe del Dpto. de Contratos y Licitaciones
Dirección Jurídica (PETROPAR)

Engelberto García
Director Jurídico Interino
PETROPAR

...///...

en el presente proceso de contratación, desde el punto de vista del procedimiento establecido por la Ley Nro. 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus disposiciones reglamentarias han sido cumplidas.-

Es así que atento al informe del Comité de Evaluación y al refrendado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), corresponde que la Presidencia se expida dictando la resolución pertinente, a la vez de autorizar la realización de un nuevo llamado para hacer posible la prestación de los servicios que se pretenden.-

ATENTAMENTE

Abog. FÉLIX CHÁVEZ
Jefe del Dpto. de Contratos y Licitaciones
Dirección Jurídica (PETROPAR)

Engelberto García
Director Jurídico Interino
PETROPAR

UOC
Fecha: 16 SET 2011
Exp. M.E. Nº 4544
A: Secretaría General
Dpto. de Convocatoria y Contratos
Dpto. de Programación
Resolución
Revisión y Análisis
Elaborar informe
Preparar Respuesta
Para su conocimiento
Archivar
A sus efectos
Observación:

Abog. Carlos Esquivel
Jefe Interino
U.O.C. - PETROPAR

La MISION DE PETROLEOS PARAGUAYOS Garantizar el suministro de combustibles derivados del petróleo y biocombustibles en el país, mediante la administración racional y eficiente de los recursos humanos, impulsando la innovación y el mejoramiento de la calidad de los productos para contribuir al desarrollo y bienestar de la población